UOC Nº 1020/2017

Asunción, 05 de julio de 2017

ABG. SANTIAGO JURE, DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Me dirijo a usted, en referencia a la observación realizada sobre el **EXP. Nº 314.184 CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 37/2017 "MANTENIMIENTO DE DISPENSADORES DE AGUA FRIA/CALIENTE PARA LA DGRP - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM" ID N° 327.731**; a fin de dar respuesta al análisis de la Carta de Invitación; y en cuanto al mismo cumplo en informar:

OBSERVACIÓN

1. **Punto 14 del anexo B porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas**; en vista a que el presente llamado es por contrato abierto por montos, solicitamos a la convocante establecer que el porcentaje debe ser sobre el "monto máximo del contrato".

   Respuesta: Se ha modificado por Adenda N° 04/2017.

2. **Punto 20 del anexo B, capacidad técnica;** consultamos a la convocante cual sería el criterio a evaluar "*Especificaciones técnicas debidamente llenada y firmada con los datos solicitados*", esta observación obedece a que en dicho punto se solicitan documentaciones referentes a la infraestructura o personal del oferente.

   Respuesta: Se solicita "*Especificaciones técnicas debidamente llenada y firmada con los datos solicitados*" a fin de corroborar que el oferente demuestre que oferta los servicios conforme a las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante.

3. **Punto 24 del anexo B, Notificación de la Adjudicación**, sugerimos establecer los plazos según la Carta de Invitación Estándar. Recordamos a la convocante la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas: Art. 28, Adjudicación: "**Dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión**"

   Respuesta: Se ha modificado por Adenda N° 04/2017.

4. **Punto 27 del anexo B, y forma de pago del SIPC**; sugerimos a la convocante establecer que los pagos se realizaran a plazos en vista a que menciona que será "dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y al Plan Financiero Institucional.

   Respuesta: Se ha modificado en el sistema.

Oscar E. Saucedria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

UOC – DL – SS

5. **Punto 27 del anexo B**; sugerimos a la convocante indicar la moneda de pago a ser utilizada en el presente llamado.

   Respuesta: Se ha modificado por Adenda N° 04/2017.

6. **Anexo B, punto 31**; sugerimos a la convocante establecer siempre que no requiera Declaración Jurada como garantía de cumplimiento de contrato, que deberá ser en algunas de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria; b) Póliza de Seguro. En base al Art. 51 del Decreto N° 21.909/03. Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas. Así mismo sugerimos a la convocante ajustarse a lo establecido por Circular N° 22/17, e indicar **que la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el período de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.**

   Respuesta: Con relación a esta observación, nos adecuamos a la **Circular N° 22/2017** y se estableció que la vigencia inicial de la garantía de 26 (VEINTISÉIS) meses, atendiendo a los plazos de ejecución del Contrato.

7. **Punto 32. Liberación de la Garantía de Cumplimiento.** Según carta de invitación estándar, que deberá ser un plazo **no mayor a 28 días** contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones de proveedor. Si se precisa detallar más condiciones sobre este punto, recurrir a la cláusula 17.5 de las condiciones generales del contrato del PBC Estándar Adquisición de Bienes y Servicios vigente.

   Respuesta: Si bien, la vigencia es de 26 (VEINTISÉIS) meses, si no se produce ningún siniestro se procederá a la liberación en un plazo no mayor a 28 (VEINTIOCHO) días, lo cual, se encuentra establecido en la Carta de Invitación del llamado.

8. **Lista de precios del SIPC**; consultamos a la convocante si considera necesario indicar los montos máximos y mínimos por cada ítem, en vista a que el presente llamado es por total.

   Respuesta: Se ha modificado en el SIPC.

9. **Lista de precios del SIPC**; sugerimos a la convocante para los ítems 1, 2 y 3 establecer como sub ítems los mantenimientos requeridos para cada ítem.

   Respuesta: Se ha modificado en el SIPC.

10. **Punto V del anexo E**; sugiere requerir el certificado de origen expedido por el MIC, de modo a hacer aplicable el margen de preferencia establecido en el punto 21, Anexo B.

    Respuesta: Se ha modificado por Adenda N° 04/2017.

Atentamente:

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py